

Información proporcionada por Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género

Casas de acogida

Última actualización: 20 febrero, 2019

Descripción

Las Casas de Acogida del SernamEG son residencias que ofrecen **protección temporal a las mujeres y sus hijas e hijos** que se encuentran en **situación de riesgo grave y/o vital por violencia** de su pareja o ex pareja.

Su acceso es gratuito y entregan un lugar de residencia transitoria, confidencial, segura y resguardada a las mujeres que viven en entornos de violencia grave, junto con brindarles atención legal y psicosocial.

Actualmente **funcionan 43 recintos** con cobertura nacional.

El ingreso se realiza a través de derivaciones efectuadas por parte del Ministerio Público y Tribunales de Familia.

Detalles

Cada casa de acogida cuenta con un equipo compuesto por profesionales para el apoyo psicosocial de las mujeres, quienes se vinculan con los [Centros de la Mujer](#) para la asesoría legal.

Dentro de los objetivos específicos del programa están los siguientes:

- Ofrecer un espacio de residencia temporal y seguro para las mujeres y sus hijas e hijos (de acuerdo con la disponibilidad y disposiciones de cada casa).
- Cubrir las necesidades básicas de las mujeres y sus hijas e hijos, mientras se encuentren en la casa de acogida (alojamiento, alimentación y servicios).
- Brindar atención psicológica, social y jurídica.
- Entregar apoyo para la reelaboración de su proyecto de vida y proceso de autonomía.
- Apoyar el fortalecimiento o creación de una red que favorezca la protección de las mujeres y sus hijas e hijos.
- Derivar a la red para insertar y/o cubrir las necesidades en las áreas de salud, educación, vivienda y habilitación y/o inserción laboral, tanto para las mujeres que viven violencias, como a sus hijas o hijos menores de 14 años.
- Coordinar la reubicación en establecimientos educacionales cercanos a la casa de acogida en los casos que los/as hijas o hijos lo requieran.

Importante:

- La atención es gratuita.
- El proceso de intervención dura en promedio seis meses, ajustándose a cada caso.
- Incluye atención psicológica, social y jurídica.
- Se brinda asesoría legal a través de los Centros de la Mujer.
- Las mujeres que residen en las Casas de Acogida deben cumplir con el manual de convivencia y las normas para permanecer en ellas.

¿A quién está dirigido?

Mujeres mayores de 18 años, con o sin hijos (menores de 14 años), que se encuentren en riesgo grave o vital producto de las violencias ejercida por su pareja o ex pareja.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El tiempo estimado de intervención es de seis meses. No obstante, si luego de dicho período la mujer no cumple con los objetivos del plan de intervención individual, puede permanecer en la Casa. Por el contrario, si antes del tiempo estimado éstos se cumplen, la mujer puede egresar antes de la fecha establecida.